



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30° Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

**REF: Exp. 881/20**  
**RESOLUCION DDCS 025 /2024**  
Bahía Blanca, 11 de marzo de 2024

VISTO:

La Resolución DCS 550/23 mediante la cual se solicita al CSU la excepción al Art. 20 del Estatuto de la UNS para la Ayudante A DS Dra Paola Buedo (Legajo 14502 - DNI 32.271.839);

La solicitud de la Dra Paola Buedo de prorrogar la licencia otorgada por Res CSU 289/23;

Y CONSIDERANDO:

Que la demora natural en el tratamiento de lo solicitado por Res DCS 550/23 podría devenir en una respuesta inoportuna a la necesidad planteada por la docente y por el Departamento de Ciencias de la Salud;

Que la Resolución CSU 289/23 otorga una licencia sin goce de haberes a la docente Buedo hasta el 31 de marzo de 2024;

Que la docente Buedo tiene proyectado iniciar un posdoctorado en la Universidad Técnica de Múnich, a partir del 1 de mayo de 2024;

Que por tal motivo ha solicitado una prórroga de su licencia sin goce de haberes por el término de 6 meses;

Que la Res CSU 82/14, en sus artículos 5° y 6°, habilita la posibilidad de ejecutar 6 años de licencias por razones de estudios;

Por ello:

**EL DIRECTOR DECANO DE CIENCIAS DE LA SALUD  
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
RESUELVE:**



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**“2024 - 30° Aniversario de la Consagración  
Constitucional de la Autonomía Universitaria”**

**ARTÍCULO 1°:** Solicitar al CSU una prórroga de la licencia sin goce de haberes de la docente Paola Buedo (Legajo 14502 - DNI 32.271.839); del 1° de abril y hasta el 1° de agosto de 2024

**ARTÍCULO 2°:** Agréguese al expediente de referencia. Notifíquese al docente. Pase a la Dirección de Personal y cumplido, archívese